



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 0030-2020-MPVH/A

Vilcas Huamán, 20 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Informe N° 007-2020-OPMI/MPVH/A de "Programación Multianual de Inversiones 2021-2023" emitido el 20.02.2020, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado que tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinado a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificatoria;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, precisa que, en los Gobiernos Locales, el Órgano Resolutivo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es el Alcalde. Adicionalmente, el inciso 1) del numeral 11.3 del artículo 11ª de la misma norma, señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) elabora el Programa Multianual de Inversiones (PMI) regional o local, según corresponda, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas;

Que el numeral 9.1 del artículo 9 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", indica que la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"

AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial;

Que el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva General dispone que Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación, además el numeral 16.2 del artículo 16° de la misma directiva señala que el PMI local es aprobada por resolución o acto correspondiente por el Alcalde;

Que, el Informe N° 007-2020-OPMI/MPVH/A de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, de fecha 20.02.2020, eleva el documento "Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán" solicitando su aprobación a través de Resolución de Alcaldía;

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad; y tiene como atribución conducir la política del personal de la entidad;

Estando a lo expuesto, y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la "Programación Multianual de Inversiones (PMI) PMI 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realizar el registro de la presente resolución en el Modulo del PMI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho munivilcashauman123@gmail.com
984401429 - 999030942
www.munivilcashauman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial